

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE JAMUNDI
ESTADO No. 162
NOVIEMBRE 09 DEL 2022.

RADICADO	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	FECHA AUTO	CUADERNO
2019-01012	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIAS.A.	ANDRES FELIPE BARONAY/O	AUTOS EGUIR ADELANTE LA EJECUCIÒN	NOVIEMBRE 08 DEL 2022	UNICO
2019-01062	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	LIBIO JULIAN ZAMORA	AUTO SEGUIR ADELANTE LA EJECIÒN	NOVIEMBRE 08 DEL 2022	UNICO
2021-00394	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO COMERCIAL AV. VILLAS.	RAFAEL ANTONIO PUENTE ROMERO	AUTO LEVANTA MEDIDA CAUTELAR	NOVIEMBRE 08 DEL 2022	UNICO
2021-00403	EJECUTIVO SINGULAR	GASES DE OCCIDENTE	LEONEL MURILLO CAICEDO Y/O	AUTO NO SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÒN	NOVIEMBRE 08 DEL 2022	UNICO
2021-00755	EJECUTIVO SINGULAR	CONJUNTO SAMANES DEL CASTILLO	CONSTRUCTORA EL CASTILLO	AUTO SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÒN	NOVIEMBRE 08 DEL 2022	UNICO
2021-00782	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL	FONDO NACIONAL DEL AHORRO "CARLOS LLERAS RESTREPO"	ARMANDO MUÑOZ CLAVIJO	AUTO GLOSA COMISORIO DILIGENCIADO	NOVIEMBRE 08 DEL 2022	UNICO
2021-00906	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	ANDREA MELISA CUARAN LINARES	DIEGO FERNANDO GIRALDO ROJAS	AUTO ACEPTA PODER Y RECONOCE PERSONERIA	NOVIEMBRE 08 DEL 2022	UNICO

2021-00906	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	ANDREA MELISA CUARAN LINARES	DIEGO FERNANDO GIRALDO ROJAS	AUTO NIEGA SOLICITUD Y OFICIA POLICIA IMPEDIR SALIDA DEL PAÍS DDO.	NOVIEMBRE 08 DEL 2022	UNICO
2021-01023	EJECUTIVO ALIMENTOS	CARMEN PATRICIA CAICEDO	LUIS EIDER CALPA	AUTO SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN	NOVIEMBRE 08 DEL 2022	UNICO
2022-00262	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	MILLER CERON GARCIA	AUTO GLOSA COMISORIO DILIGENCIADO	NOVIEMBRE 08 DEL 2022	UNICO

De conformidad con lo previsto en el Artículo 295 del Código General del Proceso y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, en la fecha y a la hora de las 8:00 A.M., se fija el presente ESTADO.

ESMERALDA MARIN MELO.
Secretaria.

Firmado Por:
Esmeralda Marin Melo
Secretaria

Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Jamundi - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **410591845fa8879423975ca0495c6881af211428e83f2ffb10071de750a8b714**

Documento generado en 08/11/2022 10:27:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>